



Ayuntamiento de El Carpio

Expte: 256 pl. Ord. 25-01-2021

Asunto: Acta

Rfa: Jmod

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTA: DESIRÉE BENAVIDES BAENA

CONCEJALES: M^a CARMEN GAVILÁN ZURITA.
FERNANDO GÓMEZ RODRÍGUEZ.
RAFAELA CÁRDENAS BERNAL.
FRANCISCO JAVIER COBOS AMATE.
FRANCISCO ÁNGEL SÁNCHEZ GAITÁN.
PAMELA SÁNCHEZ LARA.
FRANCISCO LARRUBIA QUERO.
AMPARO NAVÍO SORIA.
CARLOS JAVIER PELÁEZ RIVERA.
VANESSA MARISCAL HERRERA.

SECRETARIA : JUANA MARÍA ORTIZ DUQUE

En la villa de El Carpio, siendo las 20:00 horas del día veinticinco de enero de 2021, se reúnen de manera telemática, a través de la plataforma zoom, por criterio de prudencia y para evitar contagios de covid-19, los señores que relacionados quedan, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria convocada para este día y hora, bajo la Presidencia de doña Desirée Benavides Baena, asistidos por mí, la secretaria de la corporación, doña Juana M.^a Ortiz Duque.

Comprobada la existencia de quórum, la Presidencia abre la sesión comenzando el estudio sobre los siguientes puntos del orden del día:

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 28 DE DICIEMBRE DE 2020.

Visto el borrador del acta de la sesión anterior, los señores asistentes la aprueban por unanimidad sin formular ningún reparo.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD33 FDA1 94DB 5415 8BFB



FD33FDA194DB54158BFB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/2/2021



Seguidamente, por el trámite de urgencias previsto en el artículo 54 del R.O.M, a instancia del Grupo Municipal del PP se incluye, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este órgano, el siguiente punto.

2. MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP SOBRE SUMINISTRO DE VÍVERES, REPARTO DE COMIDA Y CONGELACIÓN Y ADAPTACIÓN DE TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES POR LA SITUACIÓN CREADA POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA.

En primer lugar, explica el contenido de la moción el Sr. Peláez Rivera cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL

Durante los meses que está durando la pandemia provocada por la covid 19 está suponiendo uno de los períodos más duros en la historia de nuestro municipio, tanto a nivel económico como social. Son muchos los trabajadores y pequeños empresarios y autónomos de nuestro municipio los que están sufriendo daños económicos colaterales que está dejando esta situación de emergencia sanitaria. La crisis económica que iba a llegar ya está afectando a gran parte de nuestro tejido productivo y a los trabajadores y trabajadoras que se ganan la vida honradamente en él. Son muchas las familias de todo tipo que están viendo mermados sus ingresos económicos a consecuencia de las medidas necesarias de contención de la pandemia decretadas por la autoridad sanitaria competente.

Son muchas las familias que están al límite de sus capacidades económicas y muchas las empresas que desgraciadamente o han tenido que cerrar o están empezando a plantearse, lo que acusaría aún más la situación de empobrecimiento poblacional que estamos sufriendo.

Los ayuntamientos son las instituciones más cercanas a los ciudadanos y es por eso que el Ayuntamiento de El Carpio, representado en el Pleno municipal debe de hacerse eco de las demandas sociales para paliar de una manera adecuada esta triste situación que estamos viviendo.

Las instituciones municipales amén de las competencias estatales y autonómicas cuenta con las herramientas necesarias para hacer frente a esta demanda que la ciudadanía, trabajadores y pymes tanto necesitan.

El ayuntamiento debe de solucionar los posibles casos de falta de víveres que las familias puedan tener para su subsistencia. Si bien es cierto, que este reparto de víveres de forma tradicional ha sido apoyado de manera subsidiaria por diferentes organizaciones sociales y eclesíásticas, el ayuntamiento debe de ponerse al frente de una manera decidida para encarar esta difícil situación por la que pasan muchas familias y personas mayores ante la incapacidad de poder ir a hacer la compra o por falta de recursos. Esta medida paliativa no puede quedar aislada.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD33 FDA1 94DB 5415 8BFB



FD33FDA194DB54158BFB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/2/2021



Ayuntamiento de El Carpio

Nuestro ayuntamiento debe contar con las herramientas necesarias para fortalecer el tejido productivo del mismo y permitir así que la actividad económica subsista durante esta crisis o permitiendo, al menos, que merme la presión fiscal que repercute sobre los negocios carpeños y, Por tanto, sobre los propios ciudadanos.

Es por ello que el Grupo Municipal del Partido Popular de El Carpio propone los siguientes ACUERDOS DE URGENCIA:

1º.- Que el Ayuntamiento de El Carpio articule de una manera decidida un plan para surtir de los víveres necesarios a los ciudadanos y ciudadanas que lo necesiten por falta de recursos a través del banco de alimentos destinándose el presupuesto necesario para esta causa.

2º.- Que el Ayuntamiento de El Carpio ponga en marcha un plan de reparto de comida a las personas que se encuentran confinadas para evitar el menor movimiento posible de ciudadanos dentro del municipio. Asimismo, que se extienda este plan de reparto de comida a las personas mayores que sean población de riesgo que se vean imposibilitadas para ir a hacer la compra.

3º.- Que el Ayuntamiento de El Carpio congele todas las tasas e impuestos municipales a las empresas carpeñas mientras permanezcan cerradas a causa del cumplimiento del decreto del Presidente 2/202, de 8 de enero, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de las infecciones causadas por el Sars-cov-2.

4º.- Que el Ayuntamiento de El Carpio adapte el cobro de estas tasas una vez que los negocios puedan volver a iniciar su actividad ajustándose al porcentaje de horas que abren y al porcentaje de aforo que se les ha permitido”.

Una vez expuesta la misma, el Sr. Peláez Rivera expresa que la crisis económica y social ya está aquí y que para los vecinos es intolerable que no se adopten las medidas efectivas al respecto y que ellos están aquí para mejorar el nivel de los vecinos y es su obligación el hacer esta tarea. Opina que no se puede permitir que los comercios que son la vida y el motor del pueblo se planteen cerrar sus puertas y que si esto pasa El Carpio está en las últimas. Que habla de los comercios y de los vecinos que están detrás de éstos y que son gente trabajadora que está pasando por una de las situaciones más duras que se han vivido en la historia y que si permiten que los negocios cierren, se traduce en más paro y si hay más paro, hay más gente que no tiene un sueldo que llevar a sus casas y con el que poder alimentarse y subsistir y que esto es intolerable.

Sobre la situación de los autónomos y empresarios entiende que los que están presentes (la Corporación) deben paliar estas situaciones tan críticas a las que se están exponiendo los vecinos. Que no dice que ellos puedan acabar con la situación, pero sí que pueden hacer algo al respecto. Por lo menos que la gente no pase hambre y que los comercios no se planteen cerrar las puertas definitivamente.

Por parte del Grupo de IU Andalucía interviene el Sr. Larrubia Quero, que manifiesta estar totalmente de acuerdo con la exposición del Portavoz del PP. Ve que tanto autónomos como

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD33 FDA1 94DB 5415 8BFB



FD33FDA194DB54158BFB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/2/2021



Ayuntamiento de El Carpio

pequeños comercios están completamente abajo. Que es una situación de por sí difícil de revertir si no se les echa una pequeña mano y que él por su parte implementaría un poquito más y es que en estos días ha visto cómo se ha demonizado la figura de la Policía Local y que a él le parece increíble porque el jefe de la Policía Local dice que es ella (dirigiéndose a la alcaldesa) y que si hoy viven esta situación es porque no ha habido ningún tipo de control y que una incidencia de 2555 sobre 100.000 a 14 días es una “locura”. Señala que no sabe qué turnos ha tenido la Policía, qué medios de prevención ha tenido para que actúe, y que el descontrol ha sido absoluto y que la situación que se está viviendo ahora, tiene gran parte de responsabilidad el ayuntamiento, que esto les va a costar mucho, que espera que no vaya incluso a peor y, ya que se apuesta tanto por el comercio, autónomos y seguridad del ciudadano, las cosas que él ha visto le parecen una “auténtica aberración”, ningún tipo de control, ni de aforo, ni de ningún tipo, que había personas en la calle en “grupitos” y que nadie decía nada y no había nadie que pudiese adoptar una medida de control. Que esto se ha consentido y ha habido muchas quejas al respecto y se ha seguido permitiendo. Manifiesta que al igual que se busca una responsabilidad para con los autónomos, con las empresas, también la tienen que buscar con vistas al ciudadano, porque al fin y al cabo, si esto sigue de esta manera, van a tener que llegar a un confinamiento extremo. Que espera por su parte, no ya solamente una contestación, sino que se actúe de una vez porque si no se actúa de inmediato, no ve una salida fácil.

Por su parte, la Sra. alcaldesa pide conste en acta que el Sr. Francisco Larrubia acusa directamente al ayuntamiento de la situación general de pandemia que se tiene en el municipio y de la situación descontrolada de los casos que ha habido en los últimos 14 días, de una situación aberrante que ha permitido el ayuntamiento, que no se ha hecho nada por parte de la autoridad competente de la vigilancia que se le presupone, que sería la Guardia Civil y la Policía Local y que, por lo tanto, la Alcaldía pedirá responsabilidad a la autoridad competente y un informe para que IU sepa las actuaciones que se han hecho y si se tiene que pedir algún tipo de responsabilidad por estas acusaciones de IU, pues que lo haga.

Solicita intervenir de nuevo el Sr. Larrubia Quero. Intervención que le es denegada por la Presidencia argumentando que le ha permitido hablar sin centrarse en la moción que ha presentado el Sr. Peláez acerca de apoyar a la hostelería carpeña y situación de crisis de algún ciudadano del municipio en cuestiones de socorro social.

Sobre la moción presentada manifiesta que el grupo de gobierno se va a abstener porque entiende que desconoce las actuaciones que está haciendo el ayuntamiento en este último año porque habla de las ayudas a los negocios carpeños y a las personas que están pasando una difícil situación motivada por la pandemia, pero el ayuntamiento ya dispone de los mecanismos oportunos para que, en este caso, las personas que lo están pasando mal puedan solicitar al ayuntamiento ayudas de cualquier tipo como comida, suministros, a través de una partida que se llama socorro social que se amplió a 15.000 euros en este año.

Añade que a nivel general se hace cada cierto tiempo unos repartos de alimentos a través del departamento de ayuda social.

Que en el tema de los negocios se pusieron a su disposición las subvenciones de “Reactiva”, que una línea era para negocios, de 50.000 euros y se han presentado sobre sesenta y algo

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD33 FDA1 94DB 5415 8BFB



FD33FDA194DB54158BFB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/2/2021



Ayuntamiento de El Carpio

empresas del municipio y se está resolviendo según el procedimiento de la convocatoria y que las previsiones para este año es que la misma convocatoria se estudie según los resultados de la anterior, para ver si se puede incrementar la cuantía o si hay que hacer alguna modificación al respecto.

Basa también el sentido de su voto en que la moción incluye la suspensión de las tasas municipales que supongan un gasto para los negocios y entiende que se refiere a veladores y demás. Informa que si la ordenanza no contempla suspensiones o bonificaciones no se puede hacer por el ayuntamiento, se tendría que hacer una modificación de la ordenanza y que como se dijo que se iban a estudiar las ordenanzas este año, pues si él lo ve oportuno, cuando tengan esa comisión, lo manifiesta, pero que su grupo no va a apoyar un documento en que uno de los puntos incumple legalmente esta potestad del ayuntamiento que va en detrimento de todos los ciudadanos.

De nuevo interviene D. Carlos Javier Peláez Rivera para decir que están viviendo una etapa excepcional que requiere medidas excepcionales y que si la gente se está quejando y no tiene recursos, pues se debería de dar un giro de tuerca y plantear las cosas de otra manera para poder solucionar los problemas que le transmiten los vecinos.

Puntualiza la Sra. alcaldesa que en el caso de las tasas, si por el asunto del covid no ha hecho su actividad, no se giran. Es decir, si no ha podido seguir con su rutina habitual el ayuntamiento no le gira el cobro de la tasa correspondiente.

Terminado el turno de debate y sometido a votación ordinaria el asunto, el mismo resulta aprobado con el voto favorable de los miembros del Grupo del PP (2) y de IU Andalucía (4), y la abstención de los miembros del Grupo del PSOE (5), lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este órgano.

A continuación, por el trámite de urgencias previsto en el artículo 54 del R.O.M, a instancia del Grupo Municipal de IU Andalucía se incluye, por unanimidad, lo cual representa más de la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este órgano, el siguiente punto.

3.- MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU ANDALUCÍA SOBRE CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN EL AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO.

Por el Sr. Sánchez Gaitán se procede a dar lectura de la moción cuyo tener literal es el siguiente:

“MOCIÓN SOBRE CONTRATACIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL EN NUESTRO AYUNTAMIENTO.

Muchas son las contrataciones de personal laboral temporal en nuestro ayuntamiento.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD33 FDA1 94DB 5415 8BFB



FD33FDA194DB54158BFB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/2/2021



Ayuntamiento de El Carpio

En múltiples ocasiones nuestro grupo viene pidiendo transparencia en los distintos procedimientos de contratación que realiza este ayuntamiento. Hasta ahora sólo hemos conseguido que se nos facilite con periodicidad mensual los listados de los contratos realizados en el mes anterior. Esta información posterior del hecho en sí impide la fiscalización en sí por parte de los grupos de la oposición del procedimiento llevado a cabo y hace que no podamos dar respuesta a nuestros vecinos y vecinas de las cuestiones que nos demandan, fundamentalmente la indefensión que les genera el desconocimiento del método seguido ya que según el programa o la partida de la que dependa la financiación del contrato, cambia. Así asistimos a ofertas al SAE, informes a los servicios sociales, ausencia o escasa publicidad de la oferta de empleo en cuestión o simplemente la decisión unilateral de Alcaldía para determinar la idoneidad de la persona para el puesto en cuestión obviando el principio o principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad haciendo que genere vulnerabilidad de todas aquellas personas interesadas en acceder al empleo público en nuestro ayuntamiento.

Todas estas consideraciones anteriormente expuestas están provocando continuas reclamaciones, muchas de ellas, sin ser atendidas como se debieran, así como excesiva conflictividad en las redes sociales que, a nuestro entender, hubiera sido fácilmente solucionable si hubiera existido transparencia en los procedimientos de contratación temporal.

La situación que hoy denunciemos no es algo nuevo y son muchos los ejemplos que podríamos enumerar en este sentido.

Preocupados por este tema y con el ánimo de buscar soluciones presentamos por registro general el pasado septiembre de 2018, y ante las negativas de Alcaldía de tratar este asunto como merece, la celebración de un pleno extraordinario, ya que la proposición presentada por nuestro grupo en diversos plenos en este sentido, era sistemáticamente rechazada por los grupos contrarios a la misma, el partido Popular y el PSOE (octubre de 2015. Conviene recordar que dicha petición extraordinaria no estaba tratada con la celeridad que requería el asunto, ya que la Alcaldía se limitaba a dejar pasar el tiempo para no convocarlo antes del plazo establecido por la ley.

Por imperativo legal, dicho pleno extraordinario se celebró el día 22 de octubre de 2018 a las 11:00 h y sin la presencia de la habitual TV local que solía retransmitir estas sesiones. En la intervención de nuestro portavoz se expusieron los motivos de dicha convocatoria y se explicitaron múltiples ejemplos de la disparidad de criterios y procedimientos utilizados por nuestro ayuntamiento por aquel entonces y que hoy, lejos de solucionarse, se agravan a diario.

El único punto de acuerdo y que conviene recordar fue: “Crear una comisión de control de las contrataciones realizadas con reuniones de periodicidad mensual, donde estén representados todos los grupos municipales con la misma representación, miembros y funcionamiento que tiene la Comisión Informativa de asuntos generales”, aprobado con el voto unánime de todos los asistentes.

Llegados a este punto, hay que señalar que dicho acuerdo plenario (de obligado cumplimiento) ha sido “olvidado” por alcaldía y no ha llegado ni a convocarse para constituir dicha comisión de control. Todo lo referido a la información sobre las contrataciones se limita al listado mensual que nos llega en muchas ocasiones tarde y después de reclamarlo insistentemente.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD33 FDA1 94DB 5415 8BFB



FD33FDA194DB54158BFB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/2/2021

Por tanto, podemos concluir que durante este tiempo, la situación, lejos de solucionarse ha ido empeorando y no sólo afecta a la posible “indefensión” de todos/as aquellos que optan a las distintas ofertas de empleo que tramita nuestro ayuntamiento, sino que mensualmente observamos los distintos informes (reparos) que desde Secretaría/Intervención se formulan con motivo del pago de las nóminas relacionadas con estos contratos, y que desde nuestro grupo insistentemente le demandamos busquen soluciones al respecto sin éxito alguno. Todo lo expuesto anteriormente quedó patente en el Informe de Intervención con ocasión de la dación de cuenta de la Liquidación del presupuesto 2019, donde una vez más se insiste en la necesidad de resolver esta situación anómala que se repite y persiste en el tiempo.

En nuestro afán de conocer con detalle el fondo del asunto, el pasado 15 de enero de 2021, presentamos por registro general con núm: 018/RT00/E/2021/104, escrito dirigido a Alcaldía donde solicitábamos “Copia de los informes sobre contrataciones de personal laboral (reparos) formulados por la Intervención General de este ayuntamiento durante el año 2020”.

Sin noticias al respecto en el día de la fecha, es por lo que presentamos esta proposición de urgencia (al no poder haberla presentado en CIAG ya que de manera unilateral la sra. alcaldes no la convocó en tiempo y forma) para su probación, si procede, de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: *Se insta a Alcaldía a que dé cumplimiento a los acuerdos del pasado pleno extraordinario de 22 de octubre de 2018 y se cree de manera inmediata la comisión aprobada en el mismo.*

SEGUNDO: *Se insta a Alcaldía a que dé traslado por escrito a todos los grupos de la corporación municipal de todos los informes (reparos) formulados por Intervención/ Secretaría cuyo objeto esté relacionado con los procedimientos de contratación llevados a cabo en este ayuntamiento desde el 15 mayo de 2019.*

TERCERO: *Se insta a Alcaldía a la realización de una auditoría interna sobre la contratación realizada desde 15 mayo de 2019, en un plazo máximo de 2 meses, elevando las conclusiones de la misma al pleno ordinario del mes de marzo para su debate y adopción de los acuerdos oportunos”.*

Durante la lectura de la moción se pierde conexión, por motivos técnicos, con el equipo del Sr. Sánchez Gaitán, motivo por el cual pide disculpas a la Corporación.

Dicho lo cual y retomado el asunto, una vez leído el texto íntegro, manifiesta el portavoz de IU que siguen sin tener la información demandada por los vecinos en los procedimientos de contratación y que lo que quieren es estar en las comisiones pertinentes para poder trasladar las respuestas a éstos.

Por parte del grupo del PP, doña Vanessa Mariscal Herrera manifiesta estar de acuerdo en todo lo que se dice en la moción y dice que vuelven a lo mismo que hablaron en el pleno pasado sobre la transparencia, que es lo que falta en el ayuntamiento y que ésta no se basa en lo que la Sra.





Ayuntamiento de El Carpio

alcaldesa les diga lo que es la transparencia, sino en cumplir la ley y en cumplir los acuerdos plenarios.

Expone que están de acuerdo porque los ciudadanos tienen que tener la información y los grupos municipales para poder fiscalizar la labor de gobierno, que es su trabajo y que para eso cobran y por eso asumen, como suyos, todos los acuerdos de IU, puesto que lo consideran necesario y recuerdan que su grupo municipal pidió ya hace más de una semana los reparos de Intervención que se habían puesto en los últimos tres meses y los levantamientos de esos reparos, pero que a día de hoy no han recibido ninguna respuesta. Añade que es necesario un proceso de contratación claro, transparente en el que haya una unanimidad de criterios y en el que exista un principio de unidad de criterios por parte de este ayuntamiento. Que es necesario, más que nunca, que esos contratos a trabajos eventuales sean transparentes, puesto que con el estado de alarma puede parecer que se está contratando a gente puesta a dedo.

Además, manifiesta que les gustaría que, en cumplimiento de la moción de transparencia aprobada en el pleno de 28 de diciembre de 2020, se retransmitieran públicamente las diferentes comisiones de contratación o, en su caso, que se grabaran en videoacta y se subiera tal cual se aprobó. Por último reitera el apoyo a la moción presentada por el grupo de IU y anticipa su voto a favor.

Rebate la Sra. alcaldesa la intervención de D. Francisco Ángel Sánchez diciendo que tienen conceptos distintos de indefensión. Que para ella la indefensión al ciudadano son las contrataciones que se hacen a través de una bolsa pública que se inició cuando estaba él de alcalde y que no se volvió a abrir en los cuatro años y en la que tenía un reparo, desde el inicio, en la legalidad que tenía esa bolsa que estuvo utilizando durante cuatro años.

Sobre este tema dice que siempre le ha contestado y que otra cosa es que no le gustara la respuesta. Explica que se sacan las convocatorias a través de unas bases que están supervisadas por la interventora municipal y se sacan para cubrir temporalmente, las plazas que tienen que estar cubiertas permanentemente en el ayuntamiento y que para eso existe la RPT y otras cuestiones que tienen sobre la mesa.

Sobre el tema de si se amplían o no los contratos manifiesta que esas prórrogas no tienen reparo. Informa que según las necesidades del servicio se puede prorrogar el contrato a una persona que haya entrado por una convocatoria y que hay reparos por las otras opciones de contratación porque entiende Intervención que ya existe un procedimiento que se estableció a través de un decreto, que ella misma firmó y que ese procedimiento es público, es abierto y que se publicita tanto en el ayuntamiento como en las redes sociales para que los vecinos tengan la publicidad que constitucionalmente se requiere para el principio de igualdad y de mérito de todos los ciudadanos.

Sobre las otras contrataciones que se realizan, dice que no las hace Alcaldía a dedo sino que se utiliza el SAE sólo excepcionalmente en los casos en que el procedimiento de la convocatoria no es ágil y cumple el plazo de la contratación para cualquier convocatoria de subvención a la que concurre el ayuntamiento. Que desde Intervención se dice que tiene que ser a través de un procedimiento aprobado por el ayuntamiento. Añade que no es ilegal lo que están haciendo y que

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD33 FDA1 94DB 5415 8BFB



FD33FDA194DB54158BFB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/2/2021



Ayuntamiento de El Carpio

no vulnera los derechos laborales de los ciudadanos o de su acceso a cualquier puesto de trabajo en una administración pública.

Sobre los reparos de los informes de Asuntos Sociales refiere que se hacen a través del IPBS y que él es el máximo responsable en la Diputación Provincial y que ella sepa, no tienen reparo puesto ya que tienen informe de la trabajadora social y están aprobados por el IPBS y contrata el ayuntamiento con el visto bueno del IPBS.

Sobre el tema de la comisión manifiesta que ella no tiene ningún problema en convocarla y que desde 2018 no le ha dicho que convoque la comisión en ningún momento y que ellos también la apoyaron y no sabe por qué después de un año y pico viene con este tema.

Sobre la moción en concreto explica que van a votar en contra porque entiende que no va en la línea de construir sino en la línea de destruir y se hace eco de las demandas, no de los ciudadanos, sino de los intereses de unos pocos que si no se hace lo que quieren toman represalias y, en este caso, toman a los partidos políticos de la oposición para que le hagan de altavoz. Entonces cree que los recursos los tiene y también las herramientas porque esta comisión ya está aprobada y que cuando él quiera se convoca y se hace la sesión de control.

De nuevo interviene el Sr. Sánchez Gaitán para reiterar que lo que pide es transparencia y que disipe dudas de vecinos que no pudieron acceder al trabajo. Trae a colación el asunto de la bolsa de empleo y no admite que la Alcaldía diga que era ilegal porque no lo era.

Llegado este punto, la Sra. alcaldesa pide conste en acta la solicitud a la Secretaría de informe sobre la legalidad de la bolsa de empleo de 2011 a 2015 y de los reparos que se pusieron al respecto de ella.

A esto, el Sr. Sánchez Gaitán manifiesta que cualquier día puede pedir a la secretaria que lo haga y no tiene que interrumpirlo ahora.

Continúa éste diciendo que el único reparo que ponía Secretaría-Intervención a la bolsa de empleo era sobre la constitución de la comisión en la que había representantes políticos y era ilegal, y así lo asumió IU y pide que en ese informe que se solicita, conste también la propuesta que hizo IU en el Pleno de que se eliminaran los responsables políticos y que fue su grupo (de la alcaldesa) y el PP los que votaron en contra porque había un concejal en ese momento del PP que entendía que tenían que estar los representantes políticos y que ese es el único reparo.

Sobre lo comentado acerca del empleo social por la Sra. alcaldesa, opina que ésta siempre le echa la culpa a alguien.

En cuanto a lo dicho de que está a favor de esa comisión, cree que es lógico puesto que ella votó a favor en 2018, pero que no la puso en práctica y afirma que él no es quien tiene que poner en práctica, ni su grupo, ni la oposición los acuerdos de Pleno. Que eso le corresponde a ella como máxima dirigente de la Corporación municipal y si no lo hace, sabe que está cometiendo una ilegalidad y que la ha estado haciendo durante este tiempo. Que el recurso que tienen es irse al juzgado y que él no lo descarta si los vuelve a ignorar en esta cuestión y en otras. Añade que los tres

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD33 FDA1 94DB 5415 8BFB



FD33FDA194DB54158BFB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/2/2021



Ayuntamiento de El Carpio

acuerdos de esta moción van más allá, que no es sólo crear la comisión, sino que se dé por escrito a los grupos de la oposición los reparos que le están pidiendo y que ella, como máxima responsable, está paralizando la entrega. Que no reciben nada de Secretaría-Intervención porque ella no da la orden. También piden una auditoria, pero no externa para que no diga que se van a gastar recursos, que están pidiendo que de una vez por todas se saque a la luz todo lo que se está haciendo en el tema de la contratación y no sólo por ellos, sino por los vecinos y vecinas de El Carpio que no se enteran de absolutamente nada. Que le va a poner ejemplos de esa indefensión y que lo que no puede ser es la convocatoria de tres días porque casualmente se entera quien ella quiere que se entere, porque el teléfono funciona.

Reitera que los acuerdos plenarios son de obligado cumplimiento y que la Sra. alcaldesa obvió los de 2018 y que van a ser muy estrictos en el cumplimiento de estos tres acuerdos, entre otras cosas, porque tienen el deber y el derecho de acceder a todos los expedientes que sistemáticamente le han negado y viene a afirmar que, más allá de la composición de la bolsa de empleo, no había ilegalidad y que ellos (refiriéndose al equipo de gobierno) votaron en contra de la propuesta de IU porque les interesaba que hubiera reparos a las contrataciones de IU, más que dar solución.

Señala, sobre el asunto de las convocatorias, que si entre el tablón de edictos y las redes sociales existen contradicciones, hay más problemas y si se hacen bases y se modifican las bases en tiempo récord, también hay problemas, si se da plazo de tres días, genera problemas, si se publican listas de admitidos con un autobaremo y luego a todos no se les pide la documentación, hay problemas.... que esto genera indefensión y que le están pidiendo al equipo de gobierno que explique “lo bien que lo está haciendo” y que por lo tanto, lo que tiene que estar es agradecido.

La Sra. alcaldesa-Presidenta, rebate la intervención anterior diciendo que ella no se escuda ni le echa la culpa a los técnicos, que ella siempre le responde y que lo que pasa es que a ella la pone en duda, que las respuestas que le da no le resultan suficientes y entonces tiene que ordenar que el técnico de turno se lo explique o se lo informe. En el caso de la alusión a la Guardia Civil, refiere que su compañero Francisco ha hecho una acusación directa y por eso ha querido que rece en el acta por si hay que iniciar algún tipo de procedimiento.

Afirma que se le pasará informe sobre la legalidad de la bolsa de empleo y opina que no está tan segura de que el problema fuera sólo por el personal político, que lo que sí le dice es que ella nunca estuvo en una mesa de contratación en los cinco años y pico, que las contrataciones que se han realizado han sido a través de mesas de técnicos y que cuando pregunta por qué se siguen unos criterios u otros, es porque el personal técnico así lo considera, pero que como va a haber esa comisión, se explicará mejor cómo es el procedimiento y en esa comisión, va a ver los miembros del personal del ayuntamiento que están presentes en la comisión.

Sobre el acceso a los expedientes explica que ella no le prohíbe acceder a los expedientes, pero que lo que quiere es que ella le mande a través de correos electrónicos todo el trabajo que tienen que hacer y que ese es su trabajo y por eso cobran como concejales. Afirma que tienen acceso a toda la documentación del ayuntamiento y lo único que tiene que hacer es supervisarla, pero con el volumen de trabajo que tienen los departamentos están muy limitados para responderles a todas las solicitudes que ellos hacen y que podrían facilitar mucho las cosas viniendo un día, con

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD33 FDA1 94DB 5415 8BFB



FD33FDA194DB54158BFB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/2/2021



Ayuntamiento de El Carpio

cita, al ayuntamiento y sentarse con el técnico de turno y así no tiene que hacer reiterativamente la misma pregunta pleno tras pleno.

Antes de la votación por Secretaría se pide se aclaren los miembros que formarán parte de la Comisión al estar en otro mandato de Corporación, así como la periodicidad.

Una vez aclarado por el Sr. Sánchez Gaitán que se trata de la misma composición que la Comisión de Asuntos Generales y mismos suplentes, y que se realizará con la misma periodicidad, pero una vez terminada aquella, la Presidencia pasa a la votación.

Sometido a votación ordinaria el asunto, los señores asistentes, con el voto a favor de los miembros del Grupo del PP (2) y del IU Andalucía (4) y el voto en contra de los miembros del Grupo del PSOE (5), aprueban la moción anteriormente transcrita, lo cual representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que compone este órgano.

4. DAR CUENTA DE DECRETOS E INFORMES DE ALCALDÍA.

Los decretos están disponibles en la cartera electrónica. Sobre informes de Alcaldía, de modo sucinto se exponen los siguientes:

- Informa del rebrote de personas contagiadas por el coronavirus y del paso a nivel de alerta sanitaria 4, grado 2 con cierre perimetral hasta el 1 de febrero, cierre de negocios no esenciales y hostelería y el cierre a las 6 de la tarde de aquellos esenciales.
- Informa sobre el cribado realizado, cierre de las instalaciones y el control de las medidas en torno a la situación de pandemia.
- Del impulso de las medidas del programa Reactiva, del emprendimiento y para fomento de contratación de jóvenes de menos de 30 años.
- De las instancias que han hecho los dos grupos políticos de la oposición y de la respuesta que les dará en el siguiente punto de ruegos y preguntas los concejales a algunos de los escritos, puesto que en el pleno anterior se quedaron algunas preguntas sin contestar, que iban destinadas a los concejales, debido a un descuido suyo.
- Sobre la solicitud del Grupo de IU sobre el documento de cesión del local de la parte alta del almacén municipal, informa la Sra. alcaldesa que es un contrato que se firmó con carácter retroactivo el 30 de diciembre de 2005 con una duración de 15 años prorrogables anualmente y 330 euros mensuales. Opina que el Sr. Sánchez sabe esta información puesto que era concejal y añade que este año finaliza el contrato y se requerirá a la persona que está en el lugar que lo abandone.
- Sobre la remisión de las copias de los informes sobre contratación de personal laboral formulados por la Intervención informa que se llevan a pleno anualmente y ya se llevaron a pleno de julio y que este año también se hará.

Llegado este punto, D. Francisco Á. Sánchez Gaitán agradece la respuesta, pero dice que solicitaron que se les diera por escrito.

Refiere la Sra. alcaldesa que le se los dará por escrito.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD33 FDA1 94DB 5415 8BFB



FD33FDA194DB54158BFB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/2/2021



Ayuntamiento de El Carpio

En cuanto a los informes de omisión de fiscalización dice que le ha contestado en varias ocasiones, pero que se le dará traslado así como los diferentes listados de facturas a los que no tienen acceso.

- En cuanto al documento sobre las viviendas municipales dice que le ha contestado en varias ocasiones que no se ha dado adjudicación directa que no sea por solicitud de convivientes con la fallecida, pero que se le va a informar por la funcionaria del departamento correspondiente.

- Sobre el área de acampada expone que también le ha contestado en varias ocasiones, pero será también informada por el técnico correspondiente cuando tenga la disponibilidad y si no, que hable con él directamente.

- En cuanto al documento geotécnico del proyecto de construcción de las 10 viviendas unifamiliares de la Barriada del Pilar expone que, según manifiesta el arquitecto técnico, no hay informe en el expediente si bien el arquitecto encargado del proyecto hacía referencia a los resultados del estudio geotécnico que en ningún momento aporta y que también responderá la Sra. Gavilán en el punto de ruegos y preguntas a este tema.

- En cuanto al listado de contratos manifiesta que se les manda mensualmente y ahí aparecen también las prórrogas.

- En cuanto a cesión de pista de aerodelismo y de motocross se abre expediente en 2010, que caducó, para realización de unas pistas deportivas y que en 2019 reciben desde la Junta de Andalucía un requerimiento para que se subsanara esa situación y se subsana invirtiendo en las pistas y los expedientes son el el 5417 y 3658 que se le dará para que lo tenga por escrito.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Llegado el punto de ruegos y preguntas, en primer lugar, se atienden los relativos a los de la sesión anterior.

Toma la palabra la Sra. M.^a del Carmen Gavilán Zurita que, en relación con el estado del burro, manifiesta que han tenido una conversación telefónica con Sánchez Castillo, al que han informado y mandado documentación del deterioro y del estado en que se encuentra su obra y están a la espera de que les mande presupuesto, que aún no lo ha hecho.

Sobre la cuestión de la Barriada del Pilar informa que ha habido respuesta de la Junta de Andalucía de la reclamación patrimonial, que entró el 15 de este mes y la Junta dictamina favorablemente la propuesta de resolución desestimatoria del ayuntamiento.

En cuanto a las obras de la calle de Doctor Marañón que no están concluidas, manifiesta que se han puesto en contacto con Emproacsa y les han dicho que las van a terminar con asfalto y que, debido a las temperaturas tan bajas que hay, todavía no han podido hacerlo, pero que lo harán.

Sobre el poste de la calle Colegio explica que el expediente lo está tramitando el técnico con el SAU y espera que en breve esté resuelto también.

Por lo que respecta al arreglo de los tejados de Carretera Romana, informa que se realizará en cuanto mejoren las condiciones meteorológicas.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD33 FDA1 94DB 5415 8BFB



FD33FDA194DB54158BFB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/2/2021



Ayuntamiento de El Carpio

En cuanto a la intervención del Sr. Peláez en el pleno anterior, sobre que no se tramitó una subvención sobre transformación digital, ésta quiere informarle que esta administración no puede concurrir a esta subvención ya que es para pymes y autónomos y que le quiere hacer llegar la cantidad de subvenciones que se tramitan desde el departamento pertinente, que asciende a un total de 1.592.251,69 euros lo que este ayuntamiento ha conseguido a través de dichas subvenciones. Añade que la mayoría son de Diputación y de la Junta ascienden a 162.250,52 euros. Que si a alguna subvención no se puede concurrir por no reunir los requisitos, aclara que también se lo hará llegar.

Interviene seguidamente la Sra. Rafaela Cárdenas Bernal que informa acerca del medidor de calidad del aire. Desea resaltar que se trata de un captador de partículas atmosféricas que fue instalado por el ente instrumental de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que entiende que están impacientes por conocer esos datos y saber si el aire que respiran es perjudicial para la salud de las personas y también para el medio ambiente, y lo cierto es que todavía no tienen ninguna información porque hay que hacer un estudio bastante complejo y, al mismo tiempo es lento, lento porque hay que estar varios meses recopilando datos y parámetros para una mayor fiabilidad, y ya no sólo por el tiempo que tiene que estar recopilando datos sino que, al mismo tiempo, este aparato tiene unos filtros que pasarán a un laboratorio donde los van a estudiar unos técnicos expertos de los que se encarga la Comunidad Autónoma de Andalucía. Que con esto quiere decir que depende del trabajo acumulado que tengan en Andalucía, y que lo que les queda es esperar a que estos técnicos hagan su trabajo y ya les informarán.

Sobre la cuestión que también se tocó en el pleno anterior sobre el contenedor de pilas, informa que están haciendo todas las gestiones oportunas para poner en el municipio un punto limpio de residuos peligrosos, no sólo de pilas, para fomentar una educación ambiental que es bastante importante para que el municipio lleve a cabo un desarrollo sostenible.

A continuación, D. Fernando Gómez Rodríguez responde que, en relación con la solicitud de actas del Consejo Local de Participación Ciudadana que hizo el Sr. Sánchez, le recuerda que la que él le pidió fue la del Consejo de febrero, no la del Consejo donde el actual presidente se invistió, pero que de todas formas le dice que mañana mismo se las remitirá y que si no le llega que lo llame y se lo recordará, de nuevo, a la técnico.

Seguidamente, toma la palabra la Sra. alcaldesa para pedir a los Sres. concejales concreción en este punto. Pide, con el reglamento en la mano que sean escuetos, concretos y hagan los ruegos y preguntas para el interés de los ciudadanos.

Hace uso de la palabra, en primer lugar doña Vanessa Mariscal Herrera, que en nombre de su grupo expone que al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.7 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2567/86 de 28 de noviembre el Grupo municipal del Partido Popular de El Carpio presenta los siguientes ruegos:

Sobre el socavón de la calle Málaga dice que según ha conocido por los vecinos, se dispuso una valla provisional, pero que el socavón a fecha actual sigue igual o sigue a más.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD33 FDA1 94DB 5415 8BFB



FD33FDA194DB54158BFB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/2/2021



Ayuntamiento de El Carpio

También quisiera hacerse eco de un aviso sobre un hueco de unas dimensiones de aproximadamente 20 centímetros y que se encuentra entre la intersección de la calle Feria con la avenida de Andalucía junto a la fachada del inmueble que hace esquina que parece ser de una preinstalación de cable soterrado y consideran que como hay confluencia de gente por el tema del colegio, es un peligro.

Sobre el estado que presentan inmuebles de la localidad, en concreto el convento de las monjas, la invita a que se pasee y pueda observar los cascotes o desprendimientos parciales que hay en la cornisa y sobre lo que vienen advirtiéndole que es un peligro y que un día puede darles dolores de cabeza. Dijo que iba a pasar un informe y aún de hoy todavía están esperando. Que ellos lo que piden es que si su propiedad no atiende a su mantenimiento se puede ordenar disciplina urbanística o una orden de ejecución.

Por otra parte, expone que tienen el caso del tendido eléctrico del equipamiento que han denominado como “La Colmena”, con cajas eléctricas al alcance del viandante que supone un estado de dejadez y de provisionalidad inusitado.

Señala que la Sra. alcaldesa los tiene acostumbrados a contestaciones genéricas, que en ocasiones son falsas o erróneas o simplemente no responde a lo que se pregunta porque lo que hace es tirar balones fuera. Vuelve a rogarle que gestione la posibilidad de volcar en la web del ayuntamiento todo lo que son ordenanzas de obligado cumplimiento y más especialmente, al portal de urbanismo, en el cual ruega que cuelgue la normativa de carácter general y pormenorizada, así cuantos documentos de interés general sea conveniente publicar como son el plan de accesibilidad municipal, el plan de movilidad urbana sostenible, innovación del PGOU y otros muchos. Refiere que en su intervención, en diciembre, les dijo que toda la normativa de obligado cumplimiento está colgada en la web y manifiesta que no es así. Cree que esto es para inversores, empresas y profesionales, de gran ayuda y que en estos momentos cobra especial importancia para liberar a técnicos municipales.

También tenía preparada una pregunta sobre la puesta en marcha del Plan Reactiva que ya ha sido explicado, pero ruega que por favor que gestione para implementar la ayuda porque todo es poco para ayudar al sector productivo.

Seguidamente, dirigiéndose a la Sra. Gavilán Zurita, comenta que el sector hostelería está atravesando una profunda crisis y se está produciendo el cobro de las mismas tasas de veladores como si las actividades se estuvieran dando. Pregunta si no cree que sería una ayuda para el colectivo y el tejido productivo del pueblo encontrar una forma de modificar la ley o crear los mecanismos para poder liberarlos parcialmente o facilitarles una supervivencia, y que si cree que es mejor contestarle a un vecino, como ella hizo, en el caso de los veladores, que devolviera el recibo. Le pregunta si es que ella no sabe que si se devuelve un recibo se incurre en mora en Hacienda y que si pide una subvención ésta no se la van a dar o que si algún día quiere fraccionar algo y está en mora, este fraccionamiento no se le va a permitir. Por lo expuesto, ruega, que si ella no sabe dar una respuesta que sea ágil y que sea verdadera, lo que tenía que haber dicho es que se iba a intentar solucionar esto de la mejor manera posible, o bien que lo pagara y que ya se intentaría arreglar de la mejor manera posible, pero que lo único que ha hecho ha sido instar a los vecinos a la morosidad. Por lo tanto, la insta a que gestione, estudie propuestas, y ayude al tejido productivo carpeño.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD33 FDA1 94DB 5415 8BFB



FD33FDA194DB54158BFB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/2/2021



Ayuntamiento de El Carpio

A continuación interviene el Sr. Carlos Javier Peláez Rivera que pregunta, en primer lugar, por qué el ayuntamiento está cerrado, porque el decreto del Presidente 2 /2021 del 8 de enero, el artículo 6.5 dice que no están incluidos en la limitación prevista en este artículo las actividades laborales institucionales, educativas y universitarias y que él cree que el ayuntamiento es una actividad institucional. Pregunta si no cree que se está dejando a cierta población desatendida, que hay gente mayor que no sabe usar el registro telemático o no tiene las vías adecuadas para hacer los trámites y que él no le dice que no adopten métodos de prevención, que de éstos “hay miles”. Que se gastó bastante dinero en acondicionar el ayuntamiento por la pandemia y ahora pregunta si es que ese dinero se tira a la basura porque se cierra el ayuntamiento.

Seguidamente, remontándose al anterior pleno se dirige a la Sra. alcaldesa para decirle que ella no es su madre y que no tiene que permitirle ir o no ir a los sitios, que ella, como alcaldesa, debe de informar a todos los grupos de los actos institucionales y ellos determinar si ir o no ir, y de ahí la moción del pleno pasado de la transparencia en la que ella opinaba que lo hacía muy bien. Recuerda, como ha dicho el Sr. Sánchez, que la ley es de obligado cumplimiento, pero que los acuerdos plenarios, también lo son y ruega que cumpla los acuerdos plenarios del anterior pleno porque si se van al portal de transparencia, tanto lo que señaló el Sr. Sánchez como él, no lo ven, no está e insiste en que se cumpla este acuerdo plenario por que si no, se van a ver en la tesitura de ir a instancias superiores.

En cuanto al asunto de la seguridad del pleno anterior, manifiesta que él le preguntaba sobre la seguridad y que ella le respondía que el ayuntamiento tenía previstos ciertos actos vandálicos que se dieron refiriéndose a las flores de pascua de la fuente.

En este momento la Sra. alcaldesa interviene para decir si ella no puede prever actos vandálicos, sino que se refería a que se habían dado anteriormente.

Continuando con su intervención, el Sr. Peláez se remonta a la Comisión Covid que hubo en la que ella habló de un dispositivo especial de refuerzo en el fin de semana y dice que de especial solo tiene el nombre porque los vecinos se están quejando y la pregunta es que dónde está esa seguridad.

Refiere que en esa comisión también habló de la desinfección que le solicitaba Acerca de los comercios y que todavía están sin desinfectar y que le consta que ellos ofrecieron la mano de obra para desinfectar y que, o bien no necesita esa mano de obra, o bien que no los va a desinfectar.

Relacionado con el tema de la seguridad piensa que sería conveniente la convocatoria de plazas de policía local para dotarlos de medios humanos y poder así patrullar más horas.

Por último le repite lo que le ha venido diciendo todos estos meses que es dónde están los presupuestos y manifiesta que no se va a cansar de preguntárselo, que éstos pueden redundar en muchas cosas en el pueblo, como en los trabajadores, en los vecinos, en las actividades para el pueblo, en seguridad, en todo lo que se ha hablado anteriormente, y que lo que no va a hacer es aprobarle unos presupuestos en agosto, por responsabilidad de su grupo. Le vuelve a tender la mano

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD33 FDA1 94DB 5415 8BFB



FD33FDA194DB54158BFB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/2/2021



Ayuntamiento de El Carpio

para trabajar juntos, para sentarse, para debatirlos, para proponerlos, para aprobarlos en el caso de que sea necesario aprobarlos. Ruega que no se demoren más.

A continuación, por el Grupo de IU, don Francisco Larrubia Quero toma la palabra para exponer que en la Avda. de Andalucía están todas las losetas levantadas.

Por alusiones, en relación a lo referido por la alcaldesa de que él ha acusado a la Guardia Civil o a la Policía.

En este momento, la Presidencia sugiere que se ciña a formular ruego y pregunta, que ahora no corresponde responder por alusiones.

Retoma la palabra el Sr. Larrubia para expresar que él no ha dicho en ningún momento que la Policía o la Guardia Civil tengan culpa de nada y le recuerda que es ella la responsable y no la Policía y que a la Guardia Civil ni siquiera la ha nombrado. Pregunta, acto seguido, cuándo va a hacer política de verdad.

Interviene a continuación doña Pamela Sánchez Lara, que realiza los siguientes ruegos:

Piensa que, como ha dicho antes la Sra. alcaldesa, hay que ser funcionales, resolutivos y que hay que trabajar y que sólo así no se alargarían los ruegos y las preguntas. Pregunta cuándo se va a realizar la limpieza del polígono industrial que aún conserva los barroes de la inundación de 2018.

Por otro lado, insisten en que se vigile más el inicio de vertederos en distintos puntos del pueblo que van aumentando.

Recuerda, acto seguido, que en agosto de 2020 se presentó una moción de acuerdo para instar a la Junta de Andalucía sobre el convenio sobre el ambulatorio, en la que ella dijo que si no se obtenía respuesta retiraría a los trabajadores a finales de octubre. Sobre este tema pregunta si se ha reunido con la delegada de Salud y si ha negociado algo.

Agradece la Alcaldía-Presidencia la concreción y concede la palabra a la Sra. Navío Soria.

Ésta expresa que será concreta, ya que en el anterior pleno le dijo que concretara dónde se encontraban las farolas en mal estado, aunque piensa que no es su trabajo y cree que tiene que tener en el ayuntamiento personal para que lo haga. Indica que si se da una vuelta por lo que es alrededor del pueblo, las farolas están todas rotas, que prácticamente la mayoría están todas rotas, faltas de cristal o que se le va a caer, y que, en la puerta del colegio, hay farolas dobladas con los cristales casi cayéndose. Ruega seguridad con eso. En el área recreativa no hay ninguna en buen estado y quieren que se ponga remedio a esas farolas y que si se hace el cambio, que se pongan de energía renovable.

En cuanto a la respuesta de las obras de Scarpia, ella piensa que si se le pide presupuesto al artista saldrá más caro que si se hace desde el ayuntamiento. Respecto a este tema señala que una

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD33 FDA1 94DB 5415 8BFB



FD33FDA194DB54158BFB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/2/2021



Ayuntamiento de El Carpio

obra de Maruanas se ha pintado de blanco y no ha habido problema, ni el ayuntamiento ha dicho en ningún momento nada y por lo tanto, quieren saber por qué se ha gestionado esa obra.

En relación al asunto de Scarpia de este año piensa que ha estado un poco desapercibida, no saben por qué se ha hecho en estas fechas y quieren que se les pase el proyecto que se ha presentado y saber si el ayuntamiento ha comprado o ha tenido que comprar alguna de las obras de los artistas.

Por otro lado, ha visto que los carteles de las direcciones de las calles, los nombres de las calles no se ven y quieren que se le ponga a eso un remedio, cambiarlos, pintarlos...pero que se mejore la situación.

A continuación, D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán interviene en este punto para preguntar en primer lugar, por qué no se ha convocado este mes Comisión Informativa de Asuntos Generales, por qué ha tomado esa decisión de manera unilateral sin preguntar ni informar a los portavoces de los otros grupos. Piensa que el incumplimiento es grave y está vinculado a un acuerdo plenario en el que se acordaron los sueldos y liberaciones.

Por otro lado, atendido a lo dicho en el punto de decretos e informes de hace un mes en que la Sra. alcaldesa informaba del inicio de las obras del campo de fútbol y de las obras de los tejados de las viviendas de Carretea Romana, manifiesta que él no ve absolutamente nada, ni tampoco los vecinos.

Sobre lo que figura en el acta, dice que también dijo que en enero se retomarí­a la actividad de la Comisión de Ordenanzas Fiscales, que no lo ha hecho y pregunta si va a esperar a 31 de enero para cumplir su palabra y ruega que se tome en serio lo que les cuenta.

En cuanto a la respuesta dada en cuanto a los terrenos de aeromedelismo y de motocross espera una respuesta por escrito para enterarse y pregunta si es que han estado cediendo durante todo este tiempo unas instalaciones que son ilegales y que ahora se dan cuenta.

En la cuestión del informe de la Barriada del Pilar, manifiesta que ella les dijo que iba a pedir al técnico que respondiera por escrito esta pregunta. Dice que él con el técnico tiene una buena relación y es un excelente profesional, pero que el técnico no tiene que responderle a las cuestiones, sino que tiene que contestarle ella. Que igual sucede cuando le pide los proyectos, las facturas del área de acampada y le dice que “le dirá a Urbanismo que se las dé por escrito”. Opina que, por su respuesta, no se lo ha dicho, no ha sido capaz de trasladar a Urbanismo la orden para que les llegue la información.

Ruega que se le informe sobre el expediente de la estabilización del empleo de 2020 en el que se habla de una plaza de jefe de obras y servicios y de una plaza de limpiadora. Dice que ella sabe que hay más plazas en este ayuntamiento para entrar por este procedimiento y lo que le pide es que no se limite a estas dos plazas en la estabilización del empleo, sino que lo haga para todas aquellas plazas para las que sea posible y que todo esto se podía tratar en cualesquiera de las comisiones.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD33 FDA1 94DB 5415 8BFB



FD33FDA194DB54158BFB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/2/2021



Ayuntamiento de El Carpio

Se refiere también a que saca para final de año una oferta de empleo público en la que saca una plaza de administrativo, funcionario de carrera, y dos plazas de peón de limpieza, limpiadoras. Pregunta cuáles son estas dos plazas y si son las limpiadoras del colegio que se han jubilado. Pregunta también si tiene previsto sacarlas a lo largo de 2021 e informa que si en tres años no se hace, la oferta caduca.

Por otro lado, cita la convocatoria de puestos de trabajo que sacó para noviembre para capataz de limpieza viaria, encargado de obras, oficial electricista, albañil, encargado de jardines, ordenanza, peón de limpieza ...y desea saber por qué ha diferenciado y ha sacado en una primera oferta el capataz o encargado y en otra segunda oferta, el resto y por qué las bases que se aprobaron y que iban a regir este procedimiento tuvieron una modificación que lo único que han hecho ha sido enredar todavía más el procedimiento y crear más indefensión e inseguridad. Añade que estas bases que modifican las anteriores generan muchísimos problemas. Refiere entre otras cuestiones, el asunto de los plazos. Dice que se dieron tres días y se sacaron un viernes, con lo cual muy pocos se han enterado, pero curiosamente "su amigo" es el único que participa en más de un proceso y pregunta por qué han hecho dos procedimientos distintos, si es para que participe en los dos. Ruega lo explique.

Sobre el mismo asunto pregunta cuál es el criterio para establecer las listas de reserva ya que en las bases no pone nada al respecto.

En cuanto al contrato de capataz de limpieza viaria, expone que se hace el contrato de un mes y luego se establece prórroga de seis meses. Le pregunta si ve eso lógico. Pregunta por los criterios para hacer las ampliaciones de contrato. Afirmo que no hay criterio.

Continuando con este mismo asunto pregunta por qué no se firman los listados que se exponen en el tablón de edictos. Dice que hay listados en los que no aparece la firma. Pregunta por quién firma eso y que, como mucho, pueden ver en la referencia el responsable de recursos humanos, en este caso, miembro de la antigua Corporación y que también trabaja en este ayuntamiento y que tampoco es funcionaria, pero también por otro procedimiento adicional.

Manifiesta que sobre el listado provisional del autobaremo de oficial sólo se le solicita información a los cuatro primeros y pregunta que por qué y que si tan difícil es valorar a las diez personas y tener una bolsa de diez personas y en caso de vacante tener una lista de suplentes. En el caso de limpiadoras dice que sólo se pide información a las 10 primeras y pide se aclare el criterio.

En cuanto al listado definitivo de personal de apoyo a Urbanismo manifiesta que hay tres personas, pero no aparece puntuación y pregunta por qué. Ruega se lo explique.

Por lo que respecta a las convocatorias de ayudas a autónomos y pymes dice que ni un solo autónomo ha recibido un euro del ayuntamiento y que la convocatoria estaba para salvar los empleos, para salvar los negocios y pregunta si es que ella cree que pueden estar esperando 6, 7, 8 meses para que puedan recibir la ayuda que les corresponda. Se queja de que por motivos de teletrabajo no se atiende a la ciudadanía y de que se le ocurra cerrar el ayuntamiento en el momento en que están. Ruega que cambie esa disposición que tiene todo el equipo de gobierno, dé ejemplo y establezca las fórmulas para que se pueda teletrabajar, pero prestando los servicios.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD33 FDA1 94DB 5415 8BFB



FD33FDA194DB54158BFB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/2/2021

Sobre los reparos que se ponen sistemáticamente a las facturas de una determinada empresa, que opina que es porque no ha hecho el procedimiento legal establecido, pregunta que cuándo va a cambiar esta forma de prestar los servicios a la ciudadanía cuando lo está advirtiendo Intervención.

En cuanto a un decreto aprobando el proyecto de reparcelación de Las Tenerías manifiesta que le ha dado mucha pena verlo, pero no porque se desarrolle el sector, sino porque desde 2014 en que se aprobó de forma inicial el PGOPU, siguen sin el el mismo y por lo tanto, tienen que seguir haciendo modificaciones en las normas subsidiarias del 92. Pregunta si el mencionado proyecto es acorde a lo que se aprobó en su días con el PGOU o hay modificaciones al respecto. Recuerda que la zona de Dinsurbín está en la misma situación.

Ruega que desarrolle la finalización del PGOU y pregunta qué trabajo le cuesta tener una reunión de los portavoces y el equipo redactor que les diga por qué no se está tramitando y qué plazos tiene para su aprobación final.

Manifiesta, acto seguido, que en el mes de enero ya han presentado diez u once escritos para que los responda por escrito. Por ejemplo, el caso de las viviendas municipales que, una vez más, han pedido por escrito, quieren que se les responda por escrito porque hay vecinos afectados que dicen que no se están cumpliendo los procedimientos y dice no saber si Secretaría-Intervención es consciente de si se están haciendo o no, pero quieren tener esa seguridad jurídica, sobre todo, para los vecinos que se sienten perjudicados. Añade que lo mismo sucede con el área de acampada.

En cuanto a las actas del Consejo de Participación, le dice al Sr. Rodríguez que sabe lo que le está pidiendo pleno tras pleno desde hace unos pocos de meses, y le vuelve a decir que el procedimiento de designación del presidente del Consejo Local de Participación Ciudadana se hizo al margen de los estatutos, del reglamento que lo rige y que eso lo sabe perfectamente, que lo saben todos y que tal vez es que entiendan que el acuerdo que se firmó entre IU y PSOE para apoyar los presupuestos, no vale para nada, ya que se comprometió a la mayor brevedad a formar el procedimiento para la renovación de acuerdo a los estatutos y que no lo ha hecho. Pregunta si piensa que pueden sentarse con ellos para hablar de los presupuestos de 2021 cuando el 80 por 100 de las cosas que se firmaron en ese acuerdo las han incumplido. Pregunta si existe el acta y pide que, como a cualquier ciudadano, se le remita por registro de salida y se envíe a su domicilio, como establece el procedimiento administrativo. Refiere que si no quiere dárselas que no se las dé y así sabrán a a qué atenerse o incluso reclamarlo a otras vías.

Sobre la inexistencia del proyecto geotécnico de la urbanización de la barriada del Pilar, le recuerda que ella era concejala y formaba parte del equipo de gobierno donde se daban esas licencias y de la urbanización y pregunta que por qué no se les exigió que cumplieren con la legalidad y si en un informe del SAU se requería informe geotécnico, no se hizo. Añade que ahora no pueden mirar para otro lado, que tienen que buscar soluciones para los vecinos y vecinas de la Barriada del Pilar, que se trata de una cuestión de grietas enormes que en un moemnto pueden ocasionar una desgracia y que no vale que la concejala vaya a la puerta de una vecina y no consienta ni pasar al interior. Que para eso es mejor que no vaya. Que él sabe que en más de una ocasión lo ha intentado y que es verdad que tiene poca facultad de decisión, pero en las áreas de su competencia tiene facultad de decisión y no puede mirar para otro lado. Por lo tanto ruega que no





Ayuntamiento de El Carpio

miren para otro lado y que no se agarren a ciertas sentencias y en casos que tal vez hayan prescrito, pero que el problema se va agravando según va pasando el tiempo y que se trata de un problema de seguridad.

Por otro lado dice que siguen pendientes de los informes de reparos y que, una vez aprobado en Pleno, espera no vuelva a incumplir los acuerdos plenarios referidos a contrataciones de personal.

Para finalizar explica que recientemente, a través de prensa, han visto cómo el anterior alcalde socialista del municipio se le acusaba de prevaricación y en condición de investigados, a dos concejales de ese momento. Sobre el particular pregunta si no entiende que, en defensa de los intereses del ayuntamiento, éste debe de personarse como acusación particular en este proceso y, por lo menos, recuperar el dinero que, como dice el fiscal, se “autodonó” aquel.

A continuación, se responden las preguntas y se atienden los ruegos.

En primer lugar interviene doña M.^a del Carmen Gavilán Zurita, que en relación con lo manifestado por la Sra. Mariscal, le ruega que no emita falsas acusaciones a su persona y que presente pruebas de la acusación que le ha hecho.

Sobre el asunto de la Barriada del Pilar, le dice al Sr. Sánchez que ya en su legislatura empezaron las grietas y los problemas y fue él el primero que miró hacia otro lado. Que ella no lo está acusando de nada porque la realidad es que es un problema de la construcción, que el dictamen de la Junta así lo dice y que ellos no van a ir contra natura, ni a hacerse responsables de un problema que no les corresponde y que, por supuesto, lamentan la situación de las viviendas, pero que cuando se demuestre que tienen responsabilidad sobre lo que está ocurriendo, actuará como administración porque no hay ningún tipo de problema, pero con informes. Sobre lo de no pasar a la casa de un vecino, ella expone que no lo hizo porque considera que no debe de pasar a la casa de nadie, que ella va porque se requiere que vaya porque estaban asustados y fue con el técnico del ayuntamiento.

Interviene seguidamente el Sr. Gómez Rodríguez.

Sobre el ruego que ha hecho la Sra. Mariscal sobre la casa ciudadana, informa que se puso en conocimiento de Telefónica y que le dijeron que era de ellos y que la incidencia estaba abierta y que, la verdad, es que con el tema de la pandemia se están retrasando, pero se volverá a poner en contacto con Telefónica.

Respecto al centro de salud, opina que por la situación sanitaria no cree y el equipo de gobierno también que sea conveniente retirar el personal en plena pandemia y de una tercera ola que está afectando de lleno al municipio con la cantidad de casos que tienen y los fallecimientos que van aumentando. Que sí se puso en conocimiento de la Delegación y que dijeron que ellos no podían hacer nada. Reitera lo expuesto sobre la no retirada del personal, aun no siendo de su competencia, por lo motivos de la pandemia.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD33 FDA1 94DB 5415 8BFB



FD33FDA194DB54158BFB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/2/2021



Ayuntamiento de El Carpio

Sobre el acta solicitada afirma que mañana él tendrá las dos actas, la que solicitó en el pleno de agosto, presencial y la que le pidió en el anterior pleno en la que el actual presidente de participación ciudadana fue nombrado. Cita el expediente correspondiente y dice que no tiene más que añadir.

A continuación, toma la palabra el Sr. Cobos Amate que, en relación con el plan de lucha contra el covid a que ha aludido el Sr. Peláez, informa que lo primero que han hecho ha sido realizar controles perimetrales. También han estado pendientes del control del cierre de los locales a partir de las 6 de la tarde.

Interviene seguidamente la Alcaldía-Presidencia.

En primer lugar, sobre la intervención de doña Vanessa Mariscal informa que los distintos ruegos se le pasarán a los departamentos y se atenderán dependiendo de las disponibilidades presupuestarias y financieras de este ayuntamiento.

Sobre el tema del convento de las monjas manifiesta que ya le dijo que el informe es del SAU y que cuando venga, ella lo verá y la señora Mariscal también lo verá, por ese orden. Afirma.

En cuanto a la publicación de los documentos manifiesta que en el pleno anterior hacía referencia a las ordenanzas del ayuntamiento y que eso está publicado y que si quería hacer referencia a otro tipo de documentación, pues tendría que haberlo dicho.

En cuanto a la intervención del Sr. Peláez, le reprocha el desconocimiento, la demagogia y tergiversación y le informa que el ayuntamiento no está cerrado, que si está la puerta principal cerrada es para un mayor control y se accede por la puerta lateral. Además explica que no hay concedido teletrabajo y que las personas están en su departamento, salvo días de asuntos propios o vacaciones y se sigue atendiendo a la ciudadanía, con cita previa preferentemente porque así se anunció por la subida de casos en el municipio. Opina que este tipo de opiniones lo que crea es alarma social y malmeter en muchos aspectos del trabajo que se está realizando desde el ayuntamiento, en este caso, del equipo de gobierno.

En cuanto a los actos institucionales dice que, cuando los haya, se anunciarán, pero que no le diga que ella tiene la obligación de invitarlo a las gestiones, a las reuniones o a los actos que ella hace porque no tiene ninguna obligación y que si lo hace es porque entiende que, como parte de la Corporación municipal, tienen que tener cabida, pero que lo hace porque quiere, no porque tenga obligación. Que cuando haya actos institucionales, según sus propias actuaciones, verá si lo invita o no lo invita, pero que en este caso, cuando ha dicho de hacerse la foto a colación del pleno anterior con lo de Reactiva, votaron en contra de los presupuestos y votaron en contra de lo que ahora han llevado en una moción, que es ayudar precisamente a los negocios del municipio. Piensa que votaron en contra porque, a lo mejor, desconocían el cuerpo de esos presupuestos y entonces es mucho más alarmante que ni siquiera se lean los papeles o votar en contra sistemáticamente para poner zancadillas al grupo de gobierno.

Sobre la pregunta de dónde está la seguridad vertida por el Sr. Peláez, informa que el Jefe de Policía, en la última reunión del covid, le dijo dónde estaba la seguridad y lo informó de sus

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD33 FDA1 94DB 5415 8BFB



FD33FDA194DB54158BFB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/2/2021



Ayuntamiento de El Carpio

actuaciones y de la Guardia Civil, entonces piensa que estas afirmaciones son gratuitas, crean inseguridad ciudadana y malmeten con la actuaciones que se están llevando a cabo de la vigilancia.

En cuanto a la desinfección por el tema covid de los negocios informa que la están acordando con Acerca porque están cortos de personal en este aspecto y están viendo a ver cómo se va a hacer.

Por lo que respecta a los presupuestos de 2021, manifiesta que se queda con su mano tendida, pero hay que demostrar que se tiende la mano con voluntad de colaborar, no con voluntad de “ponerle piedras al carro”, o también hay que colaborar con pleno conocimiento y siendo conscientes “de lo que uno quiere y de lo que uno vota”, pero lo que no puede ser es que en una reunión diga una cosa y luego se suba al carro de IU y deje sobre la mesa una RPT porque considera que el estudio tiene que hacerse externalizado, cuando hay un trabajo realizado y él mismo le dijo a ella que estaba dispuesto a aprobar esa RPT si se hacían una serie de cambios y luego, pues, se ha subido al carro de IU y deja sobre la mesa un documento necesario que va a costarle dinero al ayuntamiento en este caso, ese estudio, por ejemplo. Por eso le dice que se tiene que ser más resolutivo y tener una opinión propia y no ir de” mochila” de los demás.

En cuanto a las preguntas de IU Andalucía, la Sra. alcaldesa responde a la realizada por el Sr. Francisco Larrubia relativa a la Avda. de Andalucía que se pasará al departamento correspondiente.

Le dice, además, que ella no está para pasar el rato, que está para hacer política y que a unos les gustará más y a otros le gustará menos. Que no hace propuestas vacías, que no rellena, no hace monólogos kilométricos ocupando el espacio de los demás, es concreta, pero no le hace perder el tiempo a nadie, y menos, a los ciudadanos.

Recoge los ruegos del Sr. Larrubia y pasa a responde a la Sra. Sánchez Lara. Toma nota de sus ruegos acerca de los vertederos y de la limpieza de los barros del polígono industrial, y le dice que ya se retiró bastante y que se seguirá haciendo.

Sobre el asunto del consultorio informa que ya ha sido respondido por el compañero.

Por lo que respecta a la intervención de la Sra. Navío y su afirmación de que no es su trabajo el contar las farolas, le aclara que lo que ella dice es que si le dice al departamento correspondiente que le diga cuáles son las farolas que están fundidas y, en este caso, no son las que ella le dice en pleno o a las que hace alusión, pues ella lo único que le pidió, que cree que está dentro de su competencia, fue que, si hace una petición de ese tipo, diga dónde están las farolas que están fundidas y que no cree que sea un trabajo extraordinario que no pueda realizarse. Cree, además, que así son mas cooperativos y se puede realizar un trabajo más eficaz.

En el tema de Scarpia responde que no ha pasado desapercibida en ningún caso, sólo que se ha cumplido con la normativa del covid y, en este caso, lo que han intentado es garantizar la seguridad de las personas, y se ha hecho en Navidad porque la convocatoria ha salido en octubre y no sabían si finalmente se iban a sacar las convocatorias de Periféricos. Informa que se ha tenido que pedir una prórroga además de poder contar con la disponibilidad de los artistas a estas fechas

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD33 FDA1 94DB 5415 8BFB



FD33FDA194DB54158BFB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/2/2021



Ayuntamiento de El Carpio

que han tenido que modificar sus agendas. También se pensó que las Fiestas serían un incentivo más para que se realizara, pero mayoritariamente ha sido por la salida de la convocatoria.

El resto de ruegos manifiesta que se pasarán a los departamentos correspondientes.

En cuanto a la intervención del Sr. Sánchez explica, en primer lugar, respecto a la no celebración de la comisión informativa, que ya le ha contestado por escrito y que no tiene que hacer más hincapié en eso.

Sobre lo referido de que no es conocedora de la situación de pandemia que pasa en el pueblo porque en el último mes ha estado de constante celebración le responde que ella la celebración que ha tenido en el último mes la puede tener como cualquier ciudadano del pueblo, sobre todo porque ha sido escrupulosa en el cumplimiento de la normativa que ahora tienen y de lo que exige la legalidad vigente, pero que le diga él que es conocedor de la situación de la pandemia en el municipio, lo duda porque dice que en la última comisión que era de extrema urgencia por los casos del municipio y por la inminente entrada en nivel de alerta 4 grado 2 no fue ni para mandar a ninguno de sus compañeros. Añade que de la situación real del municipio, seguramente, será más conocedora que él que hizo ese desplante a la comisión e infravaloró la resolución que salió y las decisiones.

Sobre las obras que se estaban realizando contesta que ya las anunció, que estaban dentro del acuerdo que refiere y que se han ido demorando por las disponibilidades de las empresas y por las inclemencias meteorológicas y que hoy mismo se han iniciado las del campo de fútbol.

En el tema del aeromodelismo y de motocross recuerda que él, como alcalde, celebró allí diferentes actividades y las autorizó y que lo que hay que hacer es darle cabida a ese expediente y resolver la situación que tiene y en eso están.

En cuanto al informe geotécnico de la Barriada del Pilar comenta que ya le ha contestado M.^a del Carmen y en el resto, que ha vuelto a insistir, dice que ya le ha dicho que le va a contestar por escrito.

Sobre la estabilización de empleo que se ha solicitado por las jubilaciones que han tenido estos años, manifiesta que lo que se prevé es que se saque pronto y en esa comisión de la RPT tendrán que discutirla.

Continúa diciendo que las diferentes preguntas o ruegos que ha hecho el Sr. Sánchez, en el tema de los contratos, dice que como han aprobado esa comisión de contratación o de supervisión de las contrataciones del ayuntamiento, este tipo de preguntas pueden tener respuesta en esa comisión para que él pueda tener un turno de debate porque cree que todo lo relativo a lo que ha dicho de criterios, bases, días, etc. tiene cabida en esa comisión, pero se resume en que vuelve a hacer alusión al responsable de recursos humanos que tampoco es funcionario. Afirmo, refiriéndose a este personal de recursos humanos que no es funcionario, pero que es personal del ayuntamiento indefinido gracias a él.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www.ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD33 FDA1 94DB 5415 8BFB



FD33FDA194DB54158BFB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/2/2021



Ayuntamiento de El Carpio

Protesta el Sr. Sánchez, llegado este punto, y dice que es gracias a los contratos en fraude de ley.

Sobre el tema del Plan Reactiva, responde que no puede salvar los negocios como él ha dicho, porque con 300 ó 600 euros no se puede salvar un negocio.

Llama al orden al Sr. Sánchez por interrumpir su intervención.

Retomando el asunto de las ayudas por el Plan Reactiva, añade que lo que se pretende es aligerar la carga que tuvieron durante el confinamiento en los meses de marzo a junio y lo que se intenta es ayudarles.

Seguidamente, sobre el cierre del Ayuntamiento, le refiere que no se suba al carro de nadie y que no diga que el Ayuntamiento está cerrado porque sabe perfectamente que el ayuntamiento no está cerrado. Pide que no lleve malentendidos a los ciudadanos, en este caso y que no haga demagogia.

Sobre los reparos del punto limpio, afirma que es cierto y que lo que hay es que realizar un contrato y que en eso están.

En cuanto a la reparcelación que le ha referido de Las Tenerías o de la urbanización de Dinsurbín contesta que él también fue alcalde y que en cuatro años no es que sacara muchos documentos adelante.

Sobre las solicitudes manifiesta que ya le ha dicho que le va a contestar por escrito.

Por lo que respecta a la Barriada del Pilar dice que ya le ha contestado doña M^a del Carmen Gavilán y refiere que él también fue alcalde y que las grietas que había antes no eran como las que hay ahora y que lo mismo también podía haber hecho algo. Añade que por eso más vale la voluntad y el interés que pasarle “la patata caliente” al siguiente.

No habiendo más asuntos de qué tratar la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos del día de su comienzo, de lo que como secretaria doy fe y certifico con fecha y firma digital.

Ayuntamiento de El Carpio

Plaza de la Constitución, 1 C.P.: 14620 EL CARPIO (Córdoba) Telf. 957 18 00 21 Fax: 957 18 03 86 www..ayunelcarpio.es

Código seguro de verificación (CSV):

FD33 FDA1 94DB 5415 8BFB



FD33FDA194DB54158BFB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.dipucordoba.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretaria-Interventora ORTIZ DUQUE JUANA MARIA el 16/2/2021